

MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCION GENERAL MARITIMA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 300

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, INVESTIGACIÓN No. 15022022-055 – MN "A FULL DECK".

PARTES: JOSE ORLANDO GALAN MARTINEZ, JOSE ORLANDO GALAN CASTRO Y ALPEMAR S.A.S.

AUTO: DE FECHA SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA EN LA INVESTIGACION DE REFERENCIA.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS

DANIELA ROSALES MUÑOZ
JUDICANTE AD HONOREM CP05



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA. CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA – INVESTIGACIÓN 15022022055-MN A FULL DECK.

Cartagena de Indias D. T. y C. nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Cursa en este despacho, investigación administrativa sancionatoria con radicado 15022022055, en la cual se decidió formular cargos, mediante auto de fecha 04 de mayo de 2022, en contra de JOSE ORLANDO GALAN MARTINEZ, identificado con pasaporte No. 120233235, JOSE ORLANDO GALAN CASTRO, identificado con pasaporte No. 118638083 y la sociedad "ALPEMAR S.A.S" identificada con Nit No. 900.177.167-6 en calidad de propietario, capitán y agente marítimo, respectivamente de la motonave denominada "A FULL DECK" con OMI 1251058.

Con ocasión a ello, fue radicado oficio mediante número interno 152022108546 del 02 de septiembre de 2022, por parte del señor, JOSE ORLANDO GALAN MARTINEZ, identificado con pasaporte No. 120233235, en calidad de propietario de la motonave denominada "A FULL DECK" con OMI 1251058, como consta en el sistema integrado de tráfico y transporte marítimo (SITMAR) obrante en la investigación de referencia de folio 22 a 23, a partir del cual, el mencionado señor, confiere poder especial, amplio y suficiente al señor, ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.409.324 y tarjeta profesional No. 228.947, para actuar conforme a la facultades emanadas del artículo 77 del código general del proceso.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Capitán de Puerto de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, al doctor, ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.409.324 y tarjeta profesional No. 228.947, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído

SEGUNDO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Corbeta JORGE CAMILO TORRES QUIROGA Capitán de Puerto de Cartagena. (E)